



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00690907- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Méd. Vet. María Alejandra CABANILLAS, en virtud de un cambio de fechas tanto en su trabajo en forma virtual como presencial, como par evaluadora de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la Carrera de Ingeniería Zootecnista de la Universidad Nacional de Chaco Austral, provincia del Chaco, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y justificar las inasistencias incurridas y en las que incurrirá la **Ing. Agr. Méd. Vet. María Alejandra CABANILLAS**, Leg. N° **35.189**, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal, con motivo de realizar la evaluación de la Carrera de Ingeniería Zootecnista de la Universidad Nacional del Chaco Austral, del 25 al 27 de agosto del corriente año en forma virtual a través de un sistema de videoconferencia, y del 10 al 12 de septiembre del corriente año en forma presencial en la ciudad de Presidencia de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, Argentina; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 50, Apartado 1, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

ARTICULO 2°: Déjese sin efecto la RD-2025-383-E-UNC-DEC#FCA.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.